Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 39/2014–ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Adquisición de Medicamentos para familias indígenas".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 06/10/14,expediente Nº329064, ID 274381.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de lasempresas que presentaron ofertas, observándose que todas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
PROFARMA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Declaración Jurada de la Garantía de mantenimiento de la oferta por un monto de Gs. 950.000.000	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
INDUFAR C.I.S.A.	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Declaración Jurada Declaración Jurada de la Garantía de mantenimiento de la oferta por un monto de Gs. 2.000.000	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	OFERTA
Adquisición de medicamentos para familias indígenas	PROFARMA	**18.170.000**
	INDUFAR C.I.S.A.	**23.360.000**

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

A) **Decreto Nº 21909/03 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**

Documentos presentados	PROFARMA	INDUFAR C.I.S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple	Cumple

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección del derecho del menor	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple
Presentar de lista y muestra de los medicamentos ofertados	Cumple	Cumple
Especificaciones técnicas	**No Cumple**	Cumple
Plazo de entrega de los bienes	Cumple	Cumple
Presentar una declaración jurada que indique que la empresa posee la capacidad de solvencia para entregar los bienes de forma inmediata.	Cumple	Cumple
Presentar una declaración jurada que indique que la empresa no posee ningún tipo de atraso en la entrega de medicamentos farmacológicos a ser proveídos a empresas públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
Presentar copia Autenticada del Certificado de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del **acta de fijación de precios del producto ofertado**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del **Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.**	Cumple	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación, teniendo así los oferentes las posibilidades de presentar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma tal que el Comité Evaluador de Ofertas requiera su presentación dentro de un plazo razonable.	**No Cumple**	Cumple

Posterior al análisis comparativo del cumplimiento de otros requerimientos, el Comité Evaluador ha constatado los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1- Que la Empresa PROFARMA, no cumple con las especificaciones técnicas del ítem 5 del PBC del llamado, cuyo detalle se demuestra en el siguiente cuadro:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas solicitado en el PBC	Producto ofertado por la firma PROFARMA para el ítem 5, Hierrovit B12, con su especificaciones técnicas
5	ACIDO FOLICO + VITAMINAS + ASOCIADOS JARABE	**Forma terapéutica:** Jarabe **Concentración:** Ácido fólico 5 mg + (Vitamina B1 45 mg + vitamina B2 25 mg + vitamina B6 25 mg + vitamina B12 50 mcg + **VITAMINA D3 8.000 U.I.** + nicotinamida 250 mg + pantotenato de calcio 50mg + citrato de hierro amoniacal 750 mg + sulfato de magnesio 20 mg + sulfato de cobre	**Forma terapéutica:** Jarabe **Concentración:** Citrato de hierro amoniacal 750mg, Sulfato de cobre 40mg, Sulfato de manganeso 20mg, Glicerofosfato de Sodio 350mg, Glicerofosfato de Potasio 250mg, Glicerofosfato de magnesio 250mg, Cloruro de cobalto 1mg, Vitamina B1 45mg, Vitamina B2 25mg, Vitamina B6 25mg, Vitamina B12

Abog. Evelio E. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

		40 mg + Gliserofosfatosodico 350 mg + glicerofosfato de potasio 250 mg + glicerofosfato de magnesio 250 mg + Cloruro de cobalto 1 mg / 100 ml **Presentación:** Frasco de 120ml como mínimo **Vencimiento:** 24 meses de vigencia como mínimo.	50mg, Nicotinamida 250mg, Ácido fólico 5mg, Pantotenato de calcio 50mg **Presentación:** Frasco de 120ml como mínimo **Vencimiento:** 24 meses de vigencia como mínimo.

En el presente cuadro se puede determinar perfectamente que el bien ofertado por la empresa PROFARMA, es el medicamento Hierrovit B12, y el mismo no contiene una de las concentraciones requeridas en la especificación técnica solicitada, siendo esta la **VITAMINA D3 8.000 U.I.**, por consiguiente, el comité evaluador considera que el medicamento ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas.

2- Que la UOC, con el fin de que las ofertas se ajusten al PBC del llamado, ha solicitado por medio de una nota dirigida a la Empresa PROFARMA los siguientes documentos:

- Copia autenticada de Certificado de Registro Sanitario vigente expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. del producto "CONTRATOS ADULTO", a raíz de que la presentada por la Empresa PROFARMA, venció el 30 de enero de 2014. Se destaca que el oferente ha cumplido en enviar dicho documento, con vencimiento hasta el 31 de enero de 2019, cumpliendo de esta forma con lo solicitado.
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Vigente de la Propietaria de la Empresa a raíz de que la misma se encuentra inactivo en el SIPE. Sobre el punto se destaca que la Empresa PROFARMA no ha remitido lo solicitado, argumentando que no corresponde el pedido porque la misma no es solicitada en el PBC del llamado.
- Copia autenticada u Original del Certificado de Origen Nacional emitida por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio conforme al Anexo E del PBC. En este sentido, cabe destacar que la empresa PROFARMA omite la entrega de los Certificados, considerando que en cada Registro Sanitario presentado indica el fabricante y que son nacionales. Además la empresa PROFARMA sigue argumentado que los certificados solicitados son solo para aquellas empresas que quieren hacer uso del Margen de Preferencia del 20%, y que en este caso específico no harán uso de la misma por que el precio es mucho mayor del 20% que ha presentado INDUFAR.

3- Que el Comité Evaluador ha decidido rechazar la oferta de PROFARMA, considerando las siguientes argumentaciones:

- Que según el análisis realizado en cuanto a las especificaciones técnicas, este comité visualiza que el medicamento ofertado por la Empresa PROFARMA correspondiente al ítem 5 del PBC, **no reúne con una de las concentraciones requeridas en las especificaciones contempladas en el presente PBC, es decir, el medicamento HIERROVIT B12 no contiene la vitamina D3 8.000 U.I., por consiguiente no cumple con las especificaciones técnicas del ítem referido.**
- Que según el Art. 6 de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.", que expresa cuanto sigue, **"En todos los casos, la contratante a través del comité de evaluación deberá solicitar a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio."**, por consiguiente y considerando que la UOC ha solicitado mediante una nota el citado documento en tiempo y forma, y que en consecuencia la empresa PROFARMA ha omitido la presentación del mismo. Por tanto, el comité evaluador considera

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

que la falta de presentación de este documento es un incumplimiento con el PBC del llamado y de la Ley en referencia.

- Que si bien, para la EMPRESA PROFARMA, la falta de la copia de cédula de la propietaria de la empresa no corresponde;es parecer de este Comité de Evaluación,que el citado documento debe estar activo en el SIPE, conforme a la RESOLUCION DNCP Nº 1271/10, es decir, es obligación del oferente subir el documento, o en su defecto presentarlo en forma fisica si el mismo es solicitado por la convocante. Cabe destacar que según la constancia del SIPE presentada por el oferente, se constata que nada más y nada menos se encuentra inactivo la Cédula de Identidad de la propietaria de la Empresa, lo que hace suponer, que la misma se encuentra vencida, y que por ende no garantiza plenamente la capacidad legal del Oferente.

4- Que, considerando que ha sido rechazado la oferta de PROFARMA, se procede a seleccionar la segunda mejor oferta, que es la presentada por la empresa INDUFAR C.I.S.A., que según el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, este comité de evaluación ha constatado que la misma cumple con todos los requerimientos de este apartado, por lo que seguidamente se procede a analizar la capacidad financiera de la citada empresa.

B) **Capacidad Financiera**
Empresa INDUFAR C.I.S.A.

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
Activo Corriente	108.357.766.843	136.616.340.242	170.621.380.084	167.217.277.514	156.022.285.961	147.767.010.129
Activo Corriente – Inventario	26.984.563.542	106.467.914.257	131.449.659.807	127.476.425.325	107.568.008.964	99.969.314.379
Actvo Total	128.454.687.893	160.276.684.873	201.100.369.855	205.773.226.703	198.841.884.711	178.889.370.807
Pasivo Corriente	12.522.399.578	13.543.313.786	20.654.905.292	15.658.318.400	14.683.102.286	15.412.407.868
Pasivo Total	12.697.194.453	13.715.108.661	20.829.700.167	15.833.113.275	14.857.897.161	15.586.602.743
Utilidad del Ejercicio	28.259.479.995	45.335.844.253	52.215.156.312	50.144.569.354	40.677.570.518	43.326.524.086
Patrimonio Neto	115.757.493.440	143.558.576.212	180.270.669.688	189.940.113.428	183.983.987.550	162.702.168.064
RATIOS PRINCIPALES						
Activo Corriente/Pasivo Corriente	8,65	10,09	8,26	10,68	10,63	9,59
Prueba ácida(Activo Corriente-Inventario/Pasivo Corriente)	2,15	7,86	6,36	8,14	7,33	6,49
Endeudamiento Total(Pasivo Total/Activo Corriente)	0,12	0,10	0,12	0,09	0,10	0,11
Rentabilidad del capital propio(Utilidad/Patrimonio Neto)	0,24	0,32	0,29	0,26	0,22	0,27
LIQUIDEZ (ACTIVO Corriente - Pasivo Corriente)	95.835.367.265	123.073.026.456	149.966.474.792	151.558.959.114	141.339.183.675	132.354.602.260

C) **Experiencia:**

INDUFAR C.I.S.A.	Copia de facturaciones relacionadas a las ventas de medicamentos farmacológicos, que acrediten el 50% del monto total ofertado, correspondiente a los últimos 2 años (2012 - 2013).	CUMPLE

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 30.602.564.El monto total de adjudicación propuestoes de Gs. **23.360.000**por la oferta propuesta por la**Empresa de INDUFAR C.I.S.A.**

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.495

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Precio total
1	Adquisición de medicamento para familias indígenas	INDUFAR C.I.S.A.	23.360.000
	TOTAL GENERAL		**23.360.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro